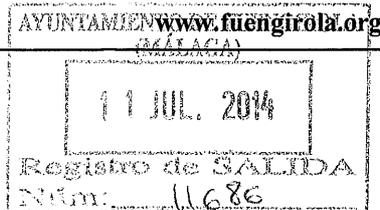




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



Mediante la presente se le notifica la Resolución n° 8657/2014, de fecha 9 de julio de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para otorgar **licencia administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Castillo Sohail, con la finalidad de gestionar y celebrar la Gran Fiesta de la Cerveza en Fuengirola, de los ejercicios 2014 a 2017 (Expte. 000037/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Visto que con fecha 10 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 8 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de junio de 2014 la Mesa de Contratación clasificó las ofertas presentadas, y propuso la adjudicación de la referida licencia a la entidad “**Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**”, con CIF B-83416313.

Visto que mediante Resolución n° 7972/2014, de fecha 27 de junio de 2014, se requirió al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que “**Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**”, presentó garantía definitiva por importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (2.146 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a “**Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**”, **licencia administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del Castillo Sohail, con la finalidad de gestionar y celebrar la**



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Gran Fiesta de la Cerveza en Fuengirola, de los ejercicios 2014 a 2017 (Expte. 000037/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según el siguiente detalle:

Canon Anual: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930,00 €).

Duración de la Concesión: Años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Mejoras: Según oferta presentada

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº		CRITERIO nº 1	CRITERIO 2º			CRITERIO 3º		TOTAL	
			a	b		c	d.m		Nav.
				b1	b2				
1	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS	50,00	10	12,5	4	5	5	5	91,5
2	COROK IRISH PUB, S.L.	3,35	10	0	7,5	10	-	-	30,85

- Criterio 1º: Mayor precio o canon anual ofertado a favor del Ayuntamiento (valorable hasta 50 puntos).
- Criterio 2º: Proyecto técnico de explotación (valorable hasta 40 puntos):
 - a) Características estéticas y funcionales (10 puntos).
 - b) Oferta gastronómica (20 puntos).
 - 12,5 puntos precios populares.
 - 7,5 puntos oferta gastronómica.
 - c) Mejor programa de actividad (10 puntos)
- Criterio 3º: Mejoras.
 - Aportación gastronómica gratuita en el Día del Mayor (5 puntos).
 - Aportación gastronómica gratuita en actividades infantiles de navidad (5 puntos)

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 9 de julio de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 11 de julio de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA